



**INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS
GESTIÓN DE CONCURSOS
BASES Y CONDICIONES**

CARGO: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES II DE LA SECCIÓN RECURSOS HUMANOS

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Ubicación Física	<i>Coronel Oviedo, Caaguazú</i>
Vacancias	<i>1 (una)</i>
Remuneración	<i>Gs. 2.192.839 (Dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve guaraníes)</i>
Beneficios Adicionales	<i>Seguro Médico.</i>
Observación	<i>Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial</i>

2. TIPO DE CONCURSO

2.1. Tipo de concurso

Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes: pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Artículo N°3 de la Acordada N° 1.309 y en estas Bases y Condiciones.

2.2. Modalidad de Selección

La Selección será por Orden de Mérito: la Máxima Autoridad elegirá a los postulantes de acuerdo al mayor puntaje y sucesivamente en el orden descendente, obtenidos a partir de los resultados de las evaluaciones. Esta Modalidad de Selección no abarca Entrevistas.

2.3. Lista de elegibles

Este Concurso genera Lista de Elegibles, la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia del Consejo de Superintendencia (para la Capital) o del Consejo de Administración Judicial con el Visto Bueno del Ministro Superintendente (para el Interior).

La persona que resultare ganadora de un Concurso o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las Listas de Elegibles de otros concursos a los que se haya postulado.



2.4. Criterios de Desempate

En caso de igualdad de puntajes en el Resultado Final o en la Lista de Elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada.
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica.
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo Público ante el Comité de Selección.

2.5. Publicación de Convocatorias y Resultados

Las convocatorias a las Evaluaciones de Conocimientos, así como los Resultados de los Concursos serán publicados en la Página Web del Poder Judicial: www.pj.gov.py

3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL CARGO

1. Manejo de la Sección de Legajos.
2. Cumplir con eficiencia la elaboración de Planillas electrónicas y carga de datos del sistema
3. Proceder al archivo y organización de documentaciones de Legajo de funcionarios
4. Llenado de fichas y registros para nuevos funcionarios
5. Redactar notas, completar formularios u otros documentos administrativos.
6. Actualización del movimiento del personal por dependencias
7. Desarrollar tareas computarizadas, planillas electrónicas y otros Softwares.
8. Archivar y ordenar las documentaciones técnicas, y administrativas generadas
9. Responsable de los insumos, equipos, etc., de su lugar de trabajo.
10. Realizar otras tareas relacionadas a RRHH.



3.1. Requisitos del Cargo

Componente		Excluyente
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	2 años en Instituciones del sector público o privado	No
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	2 años en funciones que aporten experiencia específica para el puesto a cubrir.	No
EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA	Estudiante Universitario del 1° curso, en adelante, de las carreras de: <ul style="list-style-type: none">- Administración de Empresas- Psicología- Derecho- otras del Área Administrativa.	Sí
	Posgrados en áreas afines al puesto	No
PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS	Cursos relacionados a Herramientas Informáticas, manejo de Recursos Humanos, afines al área administrativa.	No
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Conocimiento de herramientas informáticas, ortografía, redacción. Buen relacionamiento interpersonal. Estabilidad Emocional. Alto nivel de Atención y Fluidez Verbal. Buen nivel de Vigor y Responsabilidad. Conocimiento de las normativas que rigen a la función Pública y al Poder Judicial Habilidad comunicacional en idiomas oficiales, español y guaraní.	



4. MATRIZ DE EVALUACIÓN

	Descripción de factores	Peso	Criterios de Evaluación
Etapa 2: Evaluación Curricular	1. FACTORES DE EXPERIENCIA	15	
	1.1 Experiencia Gral. Laboral	5	Se considerará todo trabajo desempeñado por el postulante, ya sea en el sector público o privado y que esté debidamente certificado. Cuentan las Experiencias como practicante, hasta 2 años, certificadas con constancias emitidas por la Institución donde prestó servicio.
	1.1.1. Más de 2 años	5	
	1.1.2. Hasta 2 años	3	
	1.2 Experiencia Laboral Específica	10	
	1.2.1. Más de 3 años	10	Se entiende por aquellas funciones desarrolladas dentro del área de Recursos Humanos, ya sea en el sector Público o Privado, y que estén debidamente certificadas (Reclutamiento y Selección, Liquidación de salarios, Contrataciones, Capacitación y desarrollo, Administración de personal)
	1.2.2. Más de 2 años a 3 años	8	
	1.2.3. Hasta 2 años	6	
	2. FACTORES DE APTITUDES	20	
	2.1. Educación Formal o Acreditada	15	Se tomará en cuenta el Nivel Académico del postulante, según documentación presentada.
	2.1.1. Especialización	15	Se computa con el Título de la Especialización relacionada al área administrativa, al área de recursos humanos o al área jurisdiccional, debidamente certificada.
	2.1.2. Egresado Universitario	12	Se computa con el Título de Grado o Certificado de Estudios que le acredite haber culminado la carrera de Ciencias Contables, Administración de Empresas, Psicología Laboral, Derecho u otras del Área Administrativa.
	2.1.3. Estudiante Universitario (1° curso en adelante)	10	Se computa con el Certificado de Estudios o Constancia emitida por la Universidad de que la persona es alumna de la Carrera, de, Administración de Empresas, Psicología, Derecho u otras del Área Administrativa. aclarando el curso/semestre en el que se encuentra.
2.2. Capacitaciones Acreditadas	5	Se tomarán en cuenta todos los cursos y Diplomados que estén relacionados a las carreras de Psicología, Derecho, al área de RR.HH, Área Administrativa, Informática, Didáctica Universitaria, Secretariado Ejecutivo, Habilitación Pedagógica, Idiomas, competencias que aporten al cargo como Relaciones Humanas, Resolución de Conflictos y Redacción.	
2.2.1. Más de 5 cursos	5		
2.2.2. Hasta 5 cursos	3		
Etapa 3	3. Conocimiento Específico para el Puesto (Etapa III)	65	
	TOTAL DE PUNTOS	100	

Obs.: Se puntuarán solamente los factores que cuenten con la constancia correspondiente.



5. POSTULACIÓN AL CONCURSO

- Los postulantes deberán presentar su carpeta con los siguientes documentos:
 1. Nota dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, solicitando y especificando la correspondiente consideración al cargo o a los cargos en que se postula.
 2. En la nota de referencia el postulante expresa su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones de los cargos respectivos, cuyo formato se encuentra disponible en la página web, para su correspondiente descarga e impresión.
 3. Fotocopia autenticada por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
 4. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (válido por 6 meses a partir de su expedición).
 5. Currículo actualizado (formato editable página web).
 6. Copias de Títulos Académicos autenticado por escribanía (ambos lados). Certificado de Estudios o Constancia de Nivel Académico, autenticado por escribanía, según el perfil requerido.
 7. Copias de certificados de cursos realizados autenticado por escribanía.
 8. Copias de certificados de trabajos, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad (autenticado por escribanía).
 9. Legajo del Personal y Foja de Funcionario actualizado, (en caso de ser funcionario de la C.S.J.), que especifique el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia.

- Las carpetas de postulación deberán ser recibidas hasta 15 (quince) días corridos posteriores al de la primera publicación en la Página Web del Poder Judicial.

- Las carpetas que no cumplan con la documentación requerida serán EXCLUIDAS del concurso.



6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Instancia	Descripción	Tiempo Máximo Establecido
RECEPCIÓN de Carpetas de postulantes	<i>Los postulantes deberán presentar una carpeta de postulación al concurso según el punto 5 de las Bases y Condiciones y en el lugar y fecha indicados en la convocatoria de la Página Web de la C.S.J.</i>	<i>15 días corridos, a partir de la publicación de la convocatoria en la página Web de la C.S.J.</i>
1ª ETAPA DE EVALUACIÓN <i>Verificación Documental</i>	<i>Verificación de la documentación presentada por el postulante. Aquellos que no presentan de forma completa su carpeta, según el punto 5 de las Bases y Condiciones, quedarán excluidos del Concurso.</i>	<i>20 días hábiles, vencido el plazo de la recepción de carpetas</i>
2ª ETAPA DE EVALUACIÓN <i>Evaluación Curricular</i>	<i>Consiste en comprobar el nivel académico, la experiencia laboral general y específica relacionada al perfil del cargo.</i>	
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA I Y II	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados de las Etapas I y II de Evaluación. En dicha publicación se incluirán sólo los puntajes de los postulantes que siguen en Concurso. Se habilitará un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Etapas I y II, actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	<i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>
3ª ETAPA DE EVALUACIÓN <i>Evaluación de Conocimientos</i>	<i>Comprobación del nivel de conocimientos específicos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo. El puntaje mínimo requerido para avanzar a la siguiente etapa será del 60% del puntaje total de la prueba.</i>	<i>10 días corridos, culminado el plazo de la segunda etapa de evaluación</i>
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados preliminares de las Evaluaciones de Conocimientos, habilitándose así un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan verificar sus puntajes y realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	<i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>
RESULTADOS FINALES	<i>Una vez culminadas todas las Etapas de Evaluación, se procederá a publicar el puntaje final de todos los postulantes, así como el nombre del/de los ganador/es</i>	



7. RECLAMOS ANTE DUDAS DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Los postulantes que consideren que existieron irregularidades que afectaron el resultado final del concurso podrán solicitar la revisión de reconsideración por escrito (vía correo electrónico institucional a la Secretaría de la Dirección General de Recursos Humanos), en el plazo de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Correo: ***secretariarrhh@pj.gov.py***

La Dirección General de Recursos Humanos remitirá el reclamo ante el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia con el informe correspondiente.

Una vez remitido el reclamo e informe por parte de Recursos Humanos, el Consejo de Superintendencia, deberá responder la denuncia por escrito, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, se aplicará el criterio de la respuesta denegatoria ficta.

8. COMITÉ DE SELECCIÓN

1. Prof. Dr. Antonio Fretes – Ministro Superintendente.
2. Prof. Dr. Manuel Dejesus Ramírez Candia – Ministro Superintendente.
3. Abg. David Antonio Escobar – Presidente del Consejo de la Administración Judicial.
4. Lic. Yamil Admen – Director General Interino de Recursos Humanos.
5. Abg. Imbert Mereles – Director del Centro Internacional de Estudios Judiciales.
6. Lic. Miguel Angel Martínez – Administrador.

9. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

1. Unidad Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos responsable de la coordinación y la supervisión de los procesos en cada etapa del Concurso, así como de la Verificación Documental y Evaluación Curricular. La Dirección General de Recursos Humanos elevará a consideración de los Señores Ministros Superintendentes los resultados obtenidos en cada una de las Etapas.
2. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales responsable de la elaboración, aplicación y corrección de la Evaluación de Conocimientos.
3. Circunscripción Judicial responsable de la Recepción de Carpetas y de remitir las mismas a la Dirección General de Recursos Humanos con la nómina de postulantes que se presentan en cada cargo, según avancen las etapas del Concurso.
4. El Comité de Selección es el responsable de supervisar las evaluaciones realizadas y elevar los resultados a la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la selección final.



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

